

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Universidades

Universidad de Murcia

**5889 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-449/2016) de fecha 8 de junio de 2016, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Promoción Interna.**

De conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con el Real Decreto 1313/2007, de 5 octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015,

El Rector de la Universidad de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas con arreglo al artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, y de las funciones que le corresponden según el artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo para el ejercicio 2016 (BORM de 19 de mayo), resuelve convocar el presente concurso reservado a las plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

#### **Bases de la convocatoria**

##### **1.- Normas generales.**

1.1.- Son de aplicación a los concursos previstos en la presente resolución, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015, y con carácter supletorio, por lo previsto, en su caso, en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2.- Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente, salvo aquellas en las que de forma expresa por ser de la misma área de conocimiento y características se incluyen en un mismo concurso.

## **2.- Requisitos de los candidatos.**

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (Arts. 56 y 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintidós años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

### 2.2.- Requisitos específicos:

a) Estar acreditado o acreditada para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad de acuerdo con el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre que regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

- Estar habilitado o habilitada para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio.

b) Ser funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

No podrán presentarse quienes pertenezcan al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

c) La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para

obtener una plaza en otra Universidad (art. 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre).

2.3.- En el caso de los nacionales de otros Estados si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior o nivel C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, modificado por Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### **3.- Solicitudes.**

3.1.- La solicitud de participación en los concursos convocados se ha de efectuar mediante la cumplimentación de formulario integrado en aplicación Web de la Universidad de Murcia. Para presentar solicitud de participación, las personas interesadas deben cumplimentar el formulario Web de la solicitud que se halla establecido específicamente para la plaza y cuerpo correspondiente, disponible en la Oficina Virtual CONVOCUM PDI. URL: <https://convocum.um.es/>.

Al acceder a la oficina virtual del PDI, apartado "convocatorias vigentes", se mostrará un panel informativo con las instrucciones, en el que se indica -paso a paso- cómo se debe cumplimentar y presentar la solicitud.

3.2.- Se podrá presentar la solicitud a través de uno de los procedimientos siguientes:

a) Acceso a la cumplimentación del formulario Web de la solicitud con certificado y firma electrónica. Se aconseja emplear el certificado digital para completar el proceso de presentación de la solicitud.

Si se accede con certificado electrónico, se podrá firmar digitalmente la solicitud, quedando esta registrada en el sistema.

b) Acceso a la cumplimentación sin certificado digital ni firma electrónica. Si se accede por este sistema, una vez cumplimentada y validada la solicitud a través de la Oficina Virtual (COVOCUM PDI), la misma deberá ser impresa, firmada y presentada en el Registro General de la Universidad de Murcia (C/. Santo Cristo n.º 1. 30071. Murcia. Campus de La Merced), o en el Registro Auxiliar de la Universidad de Murcia (Edificio Rector Soler. Campus de Espinardo), o por cualquiera de los procedimientos y por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Sr. Rector de la Universidad de Murcia, correspondiendo su tramitación al Servicio de Gestión de PDI. La aplicación le suministrará los ejemplares de la solicitud.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Murcia.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los interesados podrán ejercitar el derecho a no presentar los documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas, siempre que presten su autorización para ser recabados por medios electrónicos.

En el presente proceso selectivo la información que podrán autorizar los interesados a recabar por la Universidad, se refiere en la actualidad al DNI y al Título Oficial Universitario.

3.4.- Los derechos de examen serán de 48,61 euros.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Banco SabadellCAM.
- Cajamurcia-BMN.
- Cajamar.
- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%, en el plazo de presentación de solicitudes.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.5.- Requisitos y documentación justificativa:

Al firmar y presentar la solicitud, la persona aspirante declara bajo su responsabilidad que reúne los requisitos precisos para su admisión en la plaza y cuerpo docente a la que concursa, comprometiéndose a acreditarlo documentalmente si fuera requerida para ello en cualquier momento del proceso selectivo.

Asimismo, la aplicación informática le ofrecerá la posibilidad de agregar dicha documentación justificativa o de autorizar a la Universidad de Murcia para que proceda a su obtención.

a) Documentación acreditativa de la identidad:

I. Personas de nacionalidad española:

Copia del DNI o autorización a la Universidad de Murcia para recabar la información atinente al DNI.

## II. Nacionales de otros Estados de la Unión Europea:

Copia del documento que acredite su nacionalidad o pasaporte, así como, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o de estar a cargo de la persona nacional de otro Estado con la que se tenga dicho vínculo. Asimismo, se ha de presentar declaración jurada o promesa de tal persona de que no existe separación de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el o la aspirante viven a sus expensas o están a su cargo.

b) Copia de la certificación de estar acreditado para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad de acuerdo con el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, que regula la acreditación nacional, o estar habilitado o habilitada para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio.

c) Copia de hoja de servicios que acredite ser funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición

d) En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de examen por discapacidad, deberán agregar copia del certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma.

3.6.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.7.- El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Murcia de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

### **4.- Admisión de aspirantes.**

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, apartado "Oposiciones y Concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: <https://convocum.um.es/>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.2.- Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

#### **5.- Comisión evaluadora.**

5.1 Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y en la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2015.

5.2 De conformidad con el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones Evaluadoras se encuentran publicados en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM PDI), en la dirección electrónica: <https://convocum.um.es/>, apartado INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, "Currículos de las comisiones evaluadoras de plazas de los cuerpos docentes universitarios".

Una vez registrada la solicitud, los aspirantes podrán consultar los currículos de los miembros de las comisiones evaluadoras de las plazas a las que concursan, previa identificación con su DNI y el código de la solicitud.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Murcia, que deberá resolver en el plazo legalmente establecido.

Los supuestos de abstención o recusación que puedan plantearse se tramitarán y resolverán conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 29 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rector procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

5.4 La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha, hora y lugar de celebración, notificándola a todos los interesados.

La Constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en los apartados c) y d) del artículo 7 de la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia.

Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de fecha, hora y lugar de celebración.

Ambas resoluciones deberán ser notificadas a los interesados con una antelación mínima de diez días hábiles respecto de la fecha del acto para el que son convocados, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

5.5 Para que la Comisión a partir de su constitución pueda actuar válidamente es necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si la Comisión queda con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión por el procedimiento establecido en esta Normativa. La nueva Comisión no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

Una vez constituida la Comisión, en el caso de ausencia del Presidente se sustituirá por el miembro de la misma más antiguo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Las deliberaciones de la Comisión tendrán carácter secreto.

5.6 En el acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos, en el tablón de anuncios del lugar donde vayan a celebrarse las pruebas, los criterios objetivos para la resolución del concurso, que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria.

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los recogidos en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. En todos los casos, estos criterios se acompañarán de un baremo que deberá reflejar la valoración relativa de cada una de las pruebas.

Los criterios de valoración del concurso en función de las características de las plazas docentes a proveer, su perfil y las necesidades de la Universidad de Murcia, deberán ser de carácter curricular e incluir el historial docente e investigador de los candidatos y su proyecto en la correspondiente materia o especialidad y deberán valorar sus capacidades para la exposición y debate en sesión pública.

La Comisión concretará en el baremo la puntuación mínima que deben obtener los candidatos para superar las pruebas.

En estos concursos, los porcentajes mínimos de valoración serán: 30% a los méritos curriculares (historial docente e investigador), 30% al proyecto a desarrollar en la Universidad de Murcia y 20% a la capacidad de exposición y debate en la materia ante la Comisión.

5.7 Los miembros de las Comisiones Evaluadoras tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

## **6.- Desarrollo del concurso.**

6.1 Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad de Murcia, que garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

6.2 Los aspirantes, durante el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones a los distintos actos mediante llamamiento único, que será expuesto en los tablones de anuncios del local donde se realicen las pruebas, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.3 En el acto de presentación, que será público, los concursantes deberán entregar al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

1) Currículum vitae, por quintuplicado (según modelo que figura en el anexo II de la presente convocatoria y que figura en la URL <http://www.um.es/web/pdi/contenido/impresos> o en el formato curriculum vitae normalizado CNV de la FECYT y el MICINN), en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador y un ejemplar de las publicaciones (en papel o en formato electrónico).

2) Proyecto en la correspondiente materia o especialidad a desarrollar en la Universidad de Murcia, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

6.4 La Comisión dispondrá lo necesario para que los concursantes expongan sus méritos y debatan el proyecto que pretenden desarrollar en la Universidad de Murcia en la correspondiente materia o especialidad.

## **7. Propuesta de provisión.**

7.1.- La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria, excluido en su caso el mes de agosto en el que la comisión no actuará, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por los resultados de las pruebas y no se podrá proponer a más candidatos que el número de plazas que hayan sido objeto de la convocatoria, pero sí un número inferior de ellas, o, incluso la no propuesta de candidato alguno.

La propuesta de provisión se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la dirección electrónica: <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM) <https://convocum.um.es/> y en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las pruebas del concurso.

7.2.- Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado, hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3.- Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, mediante solicitud dirigida al Secretario General de la Universidad.

7.4.- Contra las propuestas de las Comisiones Evaluadoras de los concursos de acceso, los aspirantes admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dichas propuestas en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones en la forma prevista en el artículo 15 de la Normativa de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Murcia.

### **8.- Presentación de documentos y nombramientos.**

8.1.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Copia compulsada del Título de Doctor en el supuesto de Títulos no expedidos por el Rector de la Universidad de Murcia.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Las personas que tuvieran la condición de funcionarios o funcionarias de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario o funcionaria y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios exigibles en esta convocatoria.

f) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso, en el caso de que no conste dicha información en la Universidad de Murcia.

8.2.- El nombramiento como funcionario o funcionaria docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato o candidata propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

8.3.- En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

### **9.- Norma final.**

9.1.- Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

9.2.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 8 de junio de 2016.—El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.

ANEXO I

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

**Plaza número: 32/2016**

Área de Conocimiento: ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA

Departamento: ANATOMÍA HUMANA Y PSICOBIOLOGÍA

Docencia en: Esplacnología, Neuroanatomía, Anatomía General y Descriptiva del Aparato Locomotor.

Investigación en: Estructura Genética Cerebral (2409.99).

Código de la plaza: 110430

**5Plaza número: 33/2016**

Área de Conocimiento: BOTÁNICA

Departamento: BIOLOGÍA VEGETAL

Docencia en: Botánica I: Hongos, Algas y Briófitos.

Investigación en: Briología (2417.01).

Código de la plaza: 110437

**Plaza número: 34/2016**

Área de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Departamento: INGENIERÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Docencia en: Fundamentos Lógicos de la Informática. Sistemas Inteligentes.

Investigación en: Minería de Datos a partir de Datos Imperfectos (1203.99). Optimización Fuzzy (1203.99).

Código de la plaza: 110429

**Plaza número: 35/2016**

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL

Departamento: ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Docencia en: Gestión y Planificación de la Actividad Físico-Deportiva.

Investigación en: Perfil del Gestor de Entidades Deportivas Públicas de la Región de Murcia (5909.99).

Código de la plaza: 110433

**Plaza número: 36/2016**

Área de Conocimiento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Departamento: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

Docencia en: Contabilidad Pública.

Investigación en: Contabilidad Pública (5303.99).

Código de la plaza: 110424

Plaza Número: 37/2016

Área de Conocimiento: GENÉTICA

Departamento: GENÉTICA Y MICROBIOLOGÍA

Docencia en: Genética.

Investigación en: Genética (2409).

Código de la plaza: 110422

**Plaza número: 38/2016**

Área de Conocimiento: HISTORIA ANTIGUA

Departamento: PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA ANTIGUA,  
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TECN. HISTORIOGRAFICAS

Docencia en: Historia Antigua de la Península Ibérica.

Investigación en: Historia de la Antigüedad Tardía: La Dinastía de los Severos (5599).

Código de la plaza: 110426

**Plaza número: 39/2016**

Área de Conocimiento: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

Departamento: HISTORIA JURÍDICA Y DE CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS

Docencia en: Historia del Derecho.

Investigación en: Historia del Derecho y de las Instituciones Jurídicas (5506.12).

Código de la plaza: 110425

**Plaza número: 40/2016**

Área de Conocimiento: HISTORIA MEDIEVAL

Departamento: PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA, HISTORIA ANTIGUA,  
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TECN. HISTORIOGRAFICAS

Docencia en: Historia Medieval de la Península Ibérica.

Investigación en: Edad Media, Medievalismo y Nuevas Tecnologías Digitales (5599).

Código de la plaza: 110436

**Plaza número: 41/2016**

Área de Conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Departamento: INFORMÁTICA Y SISTEMAS

Docencia en: Algoritmos y Estructura de Datos II.

Investigación en: Algoritmos y Computación Paralela (1203.99).

Código de la plaza: 110428

**Plaza número: 42/2016**

Área de Conocimiento: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL

Departamento: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL

Docencia en: Anestesia Veterinaria.

Investigación en: Anestesia y Analgesia Veterinaria (3109.99). Técnicas de  
Bloqueo Selectivo de Nervios Periféricos Guiados Mediante Ecografía (3109.99).

Código de la plaza: 110431

**Plaza número: 43/2016**

Área de Conocimiento: ÓPTICA

Departamento: FÍSICA

Docencia en: Óptica Fisiológica II. Óptica Geométrica II.

Investigación en: Física de la Visión (2209.24). Optometría (2209.15).  
Acomodación y Presbicia (2209.99).

Código de la plaza: 110432



**Plaza número: 44/2016**

Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Departamento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN

Docencia en: Atención Temprana.

Investigación en: Atención Temprana (6102.99).

Código de la plaza: 110434

**Plaza número: 45/2016**

Área de Conocimiento: QUÍMICA FÍSICA

Departamento: QUÍMICA FÍSICA

Docencia en: Experimentación en Química Física.

Investigación en: Química Física de Polimeros (2210.90). Bioquímica Física (2302.26). Macromoléculas (2304.08).

Código de la plaza: 110423



## ANEXO II

### MODELO CURRÍCULUM UNIVERSIDAD DE MURCIA

I. DATOS PERSONALES.	
Apellidos y nombre.....	
Número del DNI ..... Lugar y fecha de expedición.....	
Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....	
Residencia: Provincia ..... Localidad .....	
Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....	
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o unidad docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

II. TÍTULOS ACADÉMICOS.			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.					
Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación.

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA



V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos).

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas

\*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.



VIII. OTRAS PUBLICACIONES.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES.

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.



XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \*

Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES.

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....
8. ....
9. ....
10. ....
11. ....
12. ....
13. ....



XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS  
(Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS  
(Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS.  
(con posterioridad a la licenciatura)



XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN.

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN.

XVIII. OTROS MÉRITOS.

XVIII. OTROS MÉRITOS.



ANEXO III  
COMISIÓN EVALUADORA

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

**AREA DE CONOCIMIENTO:** "ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA"  
**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO  
**PLAZA Nº:** 32/2016

**COMISIÓN TITULAR:**

**PRESIDENTE:** Don Francisco Doñate Oliver, Catedrático de la Universidad del País Vasco.  
**SECRETARIO:** Don Virginio Enrique García Martínez, Catedrático de la Universidad de Extremadura.  
**VOCAL 1º:** Don Salvador Martínez Pérez, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche.  
**VOCAL 2º:** Don Rafael Peñafiel García, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3º:** Doña Asunción Cremades Campos, Catedrática de la Universidad de Murcia.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

**PRESIDENTA:** Doña María Concepción Reblet López, Catedrática de la Universidad del País Vasco.  
**SECRETARIO:** Don Francisco Ortega Santana, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.  
**VOCAL 1º:** Don José Ángel Armengol Butrón de Mujica, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.  
**VOCAL 2º:** Don José María Martínez Selva, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3º:** Don Fernando Martínez García, Catedrático de la Universitat Jaume I.



**AREA DE CONOCIMIENTO:** "BOTÁNICA"  
**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO  
**PLAZA Nº:** 33/2016

**COMISIÓN TITULAR:**

**PRESIDENTE:** Don Juan Guerra Montes, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**SECRETARIO:** Don José María Egea Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 1º:** Don Javier Martínez Abaigar, Catedrático de la Universidad de La Rioja.  
**VOCAL 2º:** Don Juan Carlos Argüelles Ordóñez, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3º:** Doña Ana María Ortuño Tomás, Catedrática de la Universidad de Murcia.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:** Don Juan Antonio Devesa Alcaraz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.  
**SECRETARIA:** Doña Hermelinda Marina Aboal Sanjurjo, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 1º:** Don Antonio Flores Moya, Catedrático de la Universidad de Málaga.  
**VOCAL 2º:** Don Antonio Sánchez Amat, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3º:** Don José Antonio del Rio Conesa, Catedrático de la Universidad de Murcia.



**AREA DE CONOCIMIENTO:** "CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL"

**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO

**PLAZA Nº:** 34/2016

**COMISIÓN TITULAR:**

**PRESIDENTE:** Don José Luis Verdegay Galdeano, Catedrático de la Universidad de Granada.

**SECRETARIO:** Don Roque Luis Marín Morales, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**VOCAL 1º:** Don Rodrigo Martínez Bejar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**VOCAL 2º:** Doña María Teresa Lamata Jiménez, Catedrática de la Universidad de Granada.

**VOCAL 3º:** Don Francisco Balibrea Gallego, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:** Don Francisco Herrera Triguero, Catedrático de la Universidad de Granada.

**SECRETARIO:** Don Gregorio Martínez Pérez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**VOCAL 1º:** Don Cesar Hervas Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

**VOCAL 2º:** Don Antonio Fernández Caballero, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**VOCAL 3º:** Don José Ambrosio Toval Álvarez, Catedrático de la Universidad de Murcia.



**AREA DE CONOCIMIENTO:** "DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL"  
**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO  
**PLAZA N°:** 35/2016

**COMISIÓN TITULAR:**

**PRESIDENTE:** Don Onofre Ricardo Contreras Jordán, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.  
**SECRETARIA:** Doña María Luisa Zagalaz Sánchez, Catedrática de la Universidad de Jaén.  
**VOCAL 1°:** Don José Antonio Cecchini Estrada, Catedrático de la Universidad de Oviedo.  
**VOCAL 2°:** Don Santiago Romero Granados, Catedrático de la Universidad de Sevilla.  
**VOCAL 3°:** Don Francisco Javier Sampedro Molinuevo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:** Don Manuel Vizquete Carrizosa, Catedrático de la Universidad de Extremadura.  
**SECRETARIO:** Don Juan Luis Hernández Álvarez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.  
**VOCAL 1°:** Don Pedro Saenz-López Buñuel, Catedrático de la Universidad de Huelva.  
**VOCAL 2°:** Don Antonio Fraile Aranda, Catedrático de la Universidad de Valladolid.  
**VOCAL 3°:** Don Francisco Javier Rojas Ruiz, Catedrático de la Universidad de Granada.



**AREA DE CONOCIMIENTO:** "ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD"  
**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO  
**PLAZA Nº:** 36/2016

**COMISIÓN TITULAR:**

**PRESIDENTE:** Don Vicente Montesinos Julve, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).  
**SECRETARIO:** Don Andrés Navarro Galera, Catedrático de la Universidad de Granada.  
**VOCAL 1º:** Don Antonio Manuel López Hernández, Catedrático de la Universidad de Granada.  
**VOCAL 2º:** Doña María Antonia García Benau, Catedrática de la Universitat de Valencia (Estudi General).  
**VOCAL 3º:** Don José Manuel Vela Bargues, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:** Don Lázaro Rodríguez Ariza, Catedrático de la Universidad de Granada.  
**SECRETARIO:** Don Bernabé Escobar Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.  
**VOCAL 1º:** Don Carlos Larrinaga González, Catedrático de la Universidad de Burgos.  
**VOCAL 2º:** Don Emiliano Ruiz Barbadillo, Catedrático de la Universidad de Cádiz.  
**VOCAL 3º:** Doña Teresa García Valderrama, Catedrática de la Universidad de Cádiz.



**AREA DE CONOCIMIENTO:** "GENÉTICA"  
**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO  
**PLAZA Nº:** 37/2016

**COMISIÓN TITULAR:**

**PRESIDENTE:** Don Andrés Aguilera López, Catedrático de la Universidad de Sevilla.  
**SECRETARIO:** Don José Luis Micol Molina, Catedrático de la Universidad Miguel Hernández de Elche.  
**VOCAL 1º:** Doña María Isabel González Roncero, Catedrática de la Universidad de Córdoba.  
**VOCAL 2º:** Doña María Teresa Roldan Arjona, Catedrática de la Universidad de Córdoba.  
**VOCAL 3º:** Don Mariano José Gacto Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:** Don Josep Casadesús Pursals, Catedrático de la Universidad de Sevilla.  
**SECRETARIA:** Doña María Rosa Ponce Molet, Catedrática de la Universidad Miguel Hernández de Elche.  
**VOCAL 1º:** Don Francisco Javier Avalos Cordero, Catedrático de la Universidad de Sevilla.  
**VOCAL 2º:** Don Luis María Corrochano Peláez, Catedrática de la Universidad de Sevilla.  
**VOCAL 3º:** Don José Cansado Vizoso, Catedrático de la Universidad de Murcia.



**AREA DE CONOCIMIENTO:** "HISTORIA ANTIGUA"  
**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO  
**PLAZA N°:** 38/2016

**COMISIÓN TITULAR:**

**PRESIDENTE:** Don Urbano Espinosa Ruiz, Catedrático de la Universidad de La Rioja.  
**SECRETARIO:** Don Juan Manuel Abascal Palazón, Catedrático de la Universidad de Alicante.  
**VOCAL 1°:** Doña María Victoria Escribano Paño, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.  
**VOCAL 2°:** Doña María Concepción de la Peña Velasco, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3°:** Don José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:** Don José Luis Ramírez Sadaba, Catedrático de la Universidad de Cantabria.  
**SECRETARIO:** Don Antonio F. Caballos Rufino, Catedrático de la Universidad de Sevilla.  
**VOCAL 1°:** Doña María Cruz González Rodríguez, Catedrática de la Universidad del País Vasco.  
**VOCAL 2°:** Don Mariano Valverde Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3°:** Doña Concepción Rosario Palacios Bernal, Catedrática de la Universidad de Murcia.



**AREA DE CONOCIMIENTO:** "HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES"

**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO

**PLAZA N°:** 39/2016

**COMISIÓN TITULAR:**

**PRESIDENTE:** Don José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**SECRETARIA:** Doña Margarita Serna Vallejo, Catedrática de la Universidad de Cantabria.

**VOCAL 1°:** Don Francisco Luis Pacheco Caballero, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

**VOCAL 2°:** Don Pedro Ortego Gil, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

**VOCAL 3°:** Don Faustino Cavas Martínez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:** Don José Javier Ruiz Ibáñez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**SECRETARIA:** Doña María Paz Alonso Romero, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

**VOCAL 1°:** Don Manuel Torres Aguilar, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

**VOCAL 2°:** Don Carlos Petit Calvo, Catedrático de la Universidad de Huelva.

**VOCAL 3°:** Doña Carmen González Martínez, Catedrática de la Universidad de Murcia.



**AREA DE CONOCIMIENTO:** "HISTORIA MEDIEVAL"  
**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO  
**PLAZA Nº:** 40/2016

**COMISIÓN TITULAR:**

**PRESIDENTE:** Don Ángel Luis Molina Molina, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**SECRETARIA:** Doña María Martínez Martínez, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 1º:** Don José Vicente Cabezuelo Pliego, Catedrático de la Universidad de Alicante.  
**VOCAL 2º:** Doña María Isabel del Val Valdivieso, Catedrática de la Universidad de Valladolid.  
**VOCAL 3º:** Doña Concepción Rosario Palacios Bernal, Catedrática de la Universidad de Murcia.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:** Don Rafael Gerardo Peinado Santaella, Catedrático de la Universidad de Granada.  
**SECRETARIO:** Don Ángel Galán Sánchez, Catedrático de la Universidad de Málaga.  
**VOCAL 1º:** Don Francisco García Fitz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.  
**VOCAL 2º:** Doña Beatriz Arizaga Bolumburu, Catedrática de la Universidad de Cantabria.  
**VOCAL 3º:** Don José Antonio Cobacho Gómez, Catedrático de la Universidad de Murcia.



**AREA DE CONOCIMIENTO:** "LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS"  
**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO  
**PLAZA N°:** 41/2016

**COMISIÓN TITULAR:**

**PRESIDENTE:** Don José Ambrosio Toval Álvarez, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**SECRETARIO:** Don Manuel Isidro Capel Tuñón, Catedrático de la Universidad de Granada.  
**VOCAL 1°:** Don Francisco Carmelo Almeida Rodríguez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.  
**VOCAL 2°:** Don Alfonso Baños Torrico, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3°:** Don Francisco Balibrea Gallego, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:** Don Casiano Rodríguez León, Catedrático de la Universidad de la Laguna.  
**SECRETARIA:** Doña María Bárbara Álvarez Torres, Catedrática de la Universidad Politécnica de Cartagena.  
**VOCAL 1°:** Don Enrique Alba Torres, Catedrático de la Universidad de Málaga.  
**VOCAL 2°:** Don Roque Luis Marín Morales, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3°:** Don José Manuel García Carrasco, Catedrático de la Universidad de Murcia.



**AREA DE CONOCIMIENTO:** "MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL"  
**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO  
**PLAZA Nº:** 42/2016

**COMISIÓN TITULAR:**

**PRESIDENTE:** Don Miguel Ángel Sánchez-Valverde García, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**SECRETARIA:** Doña Amalia Agut Giménez, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 1º:** Don Jordi Roca Aleu, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 2º:** Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3º:** Doña María Rosa Caro Vergara, Catedrática de la Universidad de Murcia.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:** Don Emilio Arsenio Martínez García, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**SECRETARIA:** Doña Ana María Montes Cepeda, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 1º:** Don José Joaquín Cerón Madrigal, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 2º:** Don Francisco Gil Cano, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3º:** Don Lázaro Jesús Salinas Lorente, Catedrático de la Universidad de Murcia.



**AREA DE CONOCIMIENTO:** "ÓPTICA"  
**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO  
**PLAZA Nº:** 43/2016

**COMISIÓN TITULAR:**

**PRESIDENTE:** Don Ernesto Martin Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**SECRETARIO:** Don Robert Montes Mico, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).  
**VOCAL 1º:** Don José María Artigas Verde, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).  
**VOCAL 2º:** Doña María Sagrario Millán García Valera, Catedrática de la Universidad Politécnica de Cataluña.  
**VOCAL 3º:** Doña María Gloria Villora Cano, Catedrática de la Universidad de Murcia.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:** Don José Margineda Puigpelat, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**SECRETARIO:** Don Francisco Javier Romero Mora, Catedrático de la Universidad de Granada.  
**VOCAL 1º:** Don Javier García Monreal, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).  
**VOCAL 2º:** Doña Eva María Acosta Plaza, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.  
**VOCAL 3º:** Don Gabriel García Sánchez, Catedrático de la Universidad de Murcia.



**AREA DE CONOCIMIENTO:** "PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN"

**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO

**PLAZA N°:** 44/2016

**COMISIÓN TITULAR:**

**PRESIDENTE:** Don José Antonio Carranza Carnicero, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**SECRETARIO:** Don Enrique Bernardino Arranz Freijo, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

**VOCAL 1°:** Doña María Josefa Rodrigo López, Catedrática de la Universidad de La Laguna.

**VOCAL 2°:** Doña Rosa Ana Clemente Estevan, Catedrática de la Universitat Jaume I.

**VOCAL 3°:** Don Julio Sánchez Meca, Catedrático de la Universidad de Murcia.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

**PRESIDENTE:** Don Miguel Ángel Pérez Pereira, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

**SECRETARIO:** Don Francisco Alcantud Marin, Catedrático de la Universitat de Valencia (Estudi General).

**VOCAL 1°:** Doña Silvia Orenca Sastre Riba, Catedrática de la Universidad de La Rioja.

**VOCAL 2°:** Don Manuel Peralbo Uzquiano, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

**VOCAL 3°:** Doña María Dolores Hidalgo Montesinos, Catedrática de la Universidad de Murcia.

**AREA DE CONOCIMIENTO:** "QUÍMICA FÍSICA"  
**CLASE DE CONVOCATORIA:** CONCURSO DE ACCESO  
**PLAZA N°:** 45/2016

**COMISIÓN TITULAR:**

**PRESIDENTE:** Don Francisco Asís Máximo Martínez Ortiz, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**SECRETARIO:** Don Adolfo Bastida Pascual, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 1º:** Don José Javier López Cáscales, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena.  
**VOCAL 2º:** Doña María Gloria Villora Cano, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3º:** Doña Isabel María Saura Llamas, Catedrática de la Universidad de Murcia.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

**PRESIDENTA:** Doña Carmen Serna Ballester, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
**SECRETARIO:** Don José Zúñiga Román, Catedrático de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 1º:** Don Antonio Rey Gayo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.  
**VOCAL 2º:** Doña Mercedes Llorens Pascual del Riquelme, Catedrática de la Universidad de Murcia.  
**VOCAL 3º:** Don José Ruiz López, Catedrático de la Universidad de Murcia.